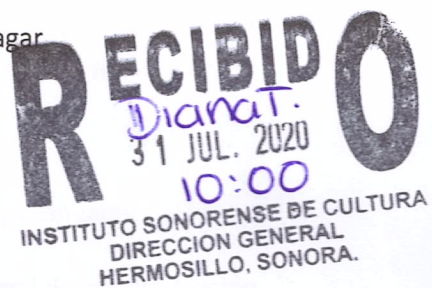


INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA

Informe complementario de auditoría al 31 de Diciembre de 2019

CONTENIDO	Página
1. Antecedentes	1
2. Organización General	1
3. Reglamentos y manuales	1
4. Políticas internas	2
5. Registro de la entidad ante diversas entidades	4
6. Objetivos y metas	4
7. Sistema de información y registro	4
8. Catálogo de cuentas	5
9. Políticas de registro	5
10. Información financiera	5
11. Resultados de la revisión a cada rubro	6
12. Seguimiento de solventación de observaciones del ejercicio anterior	10
13. Irregularidades encontradas	10
14. Contratos celebrados por la entidad	10
15. Cancelación de cuentas por cobrar y por pagar	10
16. Conclusiones	10



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 12A/2019

Hermosillo, Sonora, 31 de julio de 2020

Asunto: Informe complementario de auditoría externa a diciembre 2019
Entidad: Instituto Sonorense de Cultura

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General
Presente

Antecedentes:

Órgano descentralizado auditado: Instituto Sonorense de Cultura (El Instituto)

Constitución: Decreto de creación No. 14 mediante la Ley No. 106, publicado en el Boletín Oficial No. 51 del 26 de Diciembre de 1988

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2019

Alcance: Se indica en cada rubro

Análisis

La revisión se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría para Atestiguar Revisión y Otros Servicios Relacionados y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por el Órgano Desconcentrado y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Organización General

Del análisis de este rubro, se determinaron los siguientes resultados:

Reglamento interior y manuales

La entidad cuenta con los siguientes reglamentos y manuales:

- Manual de organización 2013.
- Manual de procedimientos coordinación general de administración

- Manual de procedimientos coordinación general de promoción musical y artes visuales
- Manual de procedimientos dirección general 2013
- Manual de procedimientos general de bibliotecas y patrimonio cultural
- Manual de procedimientos general de red cultural 2013
- Manual de organización Biblioteca Jesús Corral Ruiz
- Reglamento Interior del Instituto Sonorense De Cultura.
- Manual de contabilidad

En general, tanto los manuales de procedimientos como los reglamentos nos parecen adecuados.

Políticas internas

El Instituto ha adoptado principalmente las siguientes políticas de registro y operación:

- a. **Base de registro** – Los estados financieros están preparados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental derivados de la normatividad aplicable a la entidad, mismos que la identifican, delimitan y determinan las bases de valuación y revelación de la información financiera. De igual forma, la entidad efectúa sus registros contables de acuerdo con los lineamientos que establece el nuevo modelo de contabilidad gubernamental y su normatividad aplicable y que básicamente se enfoca a las siguientes acciones:

- Registro e integración presupuestaria
- Consolidación de la información financiera
- Devengo contable
- Sustancia económica

Para la clasificación y registro de las operaciones presupuestarias y contables se alinea al clasificador por objeto del gasto, clasificador por tipo de gasto, clasificador funcional del gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos emitidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora y al plan de cuentas emitido por el CONAC.

- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** – Los bienes se registran en términos generales a su costo de adquisición, sin reconocer el efecto inflacionario en cada uno de los rubros del balance y su estado de ingresos y egresos.
- c. **Control presupuestario** – El sistema contable reconoce el registro presupuestal de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto de la entidad, así como su vinculación con el avance financiero de los proyectos programados. Trimestralmente, El Instituto formula informes de su situación presupuestal, examinando sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado.
- d. **Inversiones temporales** – Cuando existen, se registran al costo de adquisición, el cual no excede a su valor de mercado. Los intereses devengados se registran conforme se cobran.

- e. **Bienes muebles e inmuebles** – Se registran al costo de adquisición; en el caso de los bienes donados, se considera el valor asignado por la Institución donante o bien, en base a avalúo de perito valuador independiente.

Las operaciones derivadas de bienes muebles e inmuebles son registradas de acuerdo a las bases y conceptos establecidos por el Órgano de Coordinación para la Armonización de la Contabilidad Gubernamental, en este caso, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro de los bienes muebles e inmuebles se registran:

- Los inmuebles destinados a un servicio público, excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.
- Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás muebles.
- Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el Consejo determine que deban registrarse.

Las tasas de depreciación, de acuerdo con la vida útil estimada para cada tipo de bien, son las siguientes:

Nombre de la cuenta	%
Muebles de oficina y estantería	10
Muebles excepto de oficina y estantería	10
Equipo de cómputo y tecnología de la información	33.3
Otro mobiliario y equipo de administración	10
Equipo de comunicación y	10
Otros bienes muebles	10
Otro mobiliario y equipo educacional y educativo	20
Bienes artísticos y culturales	20
Cámaras fotográficas y de video	33.3
Equipo y aparatos audiovisuales	33.3
Mobiliario y equipo para escuelas y laboratorio	20
Vehículo y equipo de transporte	20
Carrocería y remolques	20
Software	33.3
Sistemas de aire acondicionado	10
Herramientas	10
Maquinaria y equipo electrónico	10

- f. **Obligaciones laborales** – El Instituto regula sus obligaciones laborales de acuerdo a la Ley Número 40 del Servicio Civil para el Estado de Sonora. Conforme a esta Ley, existen algunas obligaciones por concepto de indemnizaciones similares a las que establece la Ley Federal del Trabajo para los empleados que se separan bajo ciertas circunstancias.

- g. **Ingresos** – Los ingresos por subsidio estatal se registran conforme al programa de presupuesto anual autorizado, registrándose en la cuenta de ingresos hasta el momento en que se recauden, de conformidad con el “Acuerdo de la CONAC, que Reforma las Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos”, actualizado al 27 de Septiembre de 2018. Los ingresos propios se relacionan básicamente con diversos talleres que se ofrecen al público en general, cobro de entradas a museos, trámites de licencias y apoyos que se reciben para diversos eventos. Estos ingresos se reconocen como devengado y recaudado al momento en que se reciben.
- h. **Egresos** – Se reconocen al momento de devengarse.

Registro del Instituto ante diversas entidades

El Instituto cuenta con el registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del Título Tercero de las personas no contribuyentes del Impuesto sobre la Renta, contando con un Registro Federal de Contribuyentes propio, así como en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Objetivos y Metas

Para el ejercicio 2019 El Instituto programó nueve metas, de las cuales se cumplieron casi en su totalidad al 100% y en algunos casos se superó la meta, excepto por la calidad de los informes trimestrales y la ejecución del gasto, los cuales tuvieron un índice de calidad del 85% y 99% respectivamente, como se indica a continuación:

Denominación/Objetivo	Metas anuales		% de alcance	Aclaración
	Programadas	Alcanzadas		
Índice de calidad en los informes trimestrales	100%	85%	85%	1
Ejecución del gasto	100%	99%	99%	2

Las aclaraciones por parte de la administración del Instituto:

1. Durante este tercer trimestre de 2019 se reporta la evaluación del índice de calidad en los informes trimestrales correspondiente al III trimestre 2019, la cual tiene un ochenta y cinco (85%) por ciento de cumplimiento, de acuerdo con las evaluaciones publicadas en la página de la secretaria de hacienda, se espera cumplir con el 100% en el siguiente ejercicio.
2. En lo general, se cumplió con el objetivo

Sistema de información y registro

El Instituto maneja para sus registros contables el sistema “SACG.NET”.

Del análisis a los registros contables determinamos lo siguiente:

Catálogo de cuentas

La entidad maneja un catálogo adecuado y de acuerdo con las disposiciones de la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Políticas de registro

En general, las políticas de registro nos parecen adecuadas y son las que se indican en el rubro de Políticas Internas.

Información financiera (cifras en miles de pesos)

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019

Rubro	Activo	Pasivo y Patrimonio
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 7,050	
Derechos a recibir en efectivo o equivalentes	106	
Derechos a Recibir en Bienes o Servicios	69	
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	95,414	
Bienes muebles	36,316	
Activos intangibles	136	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(22,079)	
Activos Diferidos	536	
Cuentas por pagar a corto plazo		\$ 31,768
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		1,310
Hacienda Pública/Patrimonio		83,450
Resultado del ejercicio (Ahorro Desahorro)		1,020
Total	\$ 117,548	\$ 117,548

Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2019

Rubro	Importe
Ingresos	\$ 259,844
Gastos	\$ 258,824
Ahorro/Desahorro neto del ejercicio	\$ 1,020

Para las pruebas de auditoría, se seleccionaron para su revisión las siguientes cuentas:

Nombre de la cuenta	Saldo	Analizado	Observado
Efectivo y equivalentes de efectivo	7,050	7,050	
Derechos a recibir en efectivo o equivalentes	106	52	
Derechos a Recibir en Bienes o Servicios	69	69	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	95,414	1,385	
Bienes muebles	36,316	205	
Activos intangibles	136	2	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(22,079)	(22,079)	1
Activos Diferidos	536	356	
Cuentas por pagar a corto plazo	31,768	20,221	2,3,4
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,311	1213	
Hacienda Pública/Patrimonio	83,450	1,224	
Ingresos	259,844	249,511	
Gastos	258,824	32,146	

Dentro del importe analizado no se incluye el análisis de nómina, misma que por su naturaleza, se revisa de manera distinta, en este caso, para nuestras pruebas, seleccionamos una quincena y diversos empleados, con los cuales aplicamos diversas pruebas de auditoría

Resultados por cada una de las cuentas (en miles de pesos):

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Efectivo y equivalentes de efectivo	31-Dic-2019	\$ 7,050

Observaciones:
Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Derechos a recibir en efectivo o equivalentes	31-Dic-2019	\$ 106

Observaciones:
Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Derechos a Recibir en Bienes o Servicios	31-Dic-2019	\$ 69

Observaciones:

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	31-Dic-2019	\$ 95,414

Observaciones:

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Bienes muebles	31-Dic-2019	\$ 36,316

Observaciones:

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Activo intangibles	31-Dic-2019	\$ 136

Observaciones:

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	31-Dic-2019	\$ (22,079)

Observación:

1. No fue posible verificar la corrección de la depreciación del ejercicio debido a que las cédulas que nos fueron proporcionadas no contienen información como lo es principalmente, la integración del valor de los bienes muebles, e inmuebles que se indican en la contabilidad

Normatividad violada:

Artículo 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal

Medida de solventación:

Preparar una cédula que incluya toda la información necesaria para determinar la depreciación de cada uno de los bienes muebles e inmuebles, tal como importe de los bienes, fecha de adquisición, tasa de depreciación, meses de uso durante el ejercicio e importe de la depreciación del ejercicio.

Nombre de la cuenta		Saldo al		Importe
Activo diferidos		31-Dic-2019		\$ 536

Observaciones:

Nada que observar

Nombre de la cuenta		Saldo al		Importe
Cuentas por pagar a corto plazo		31-Dic-2019		\$ 31,768

Observación:

- Diferencia entre el saldo que confirma ISSSTESON y el registrado en contabilidad
De acuerdo con la confirmación recibida del ISSSTESON, al 31 de Diciembre de 2019 existe un saldo a cargo del Instituto por \$15,063,879, cuando el saldo presentado en los registros contables del Instituto es de \$ 1,267,183, existiendo una diferencia de \$ 13,796,696.

Normatividad violada:

- Clausula quinta del Convenio con el ISSSTESON
- Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal
- Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora.

Medida de solventación:

Aunque la administración del Instituto afirma tener las evidencias de las retenciones que hizo el Gobierno del Estado y que no tienen adeudo alguno con el ISSSTESON, es necesario dar seguimiento a este asunto y tener un acercamiento, tanto con la Tesorería del Estado como con el ISSSTESON, hasta concluir en un saldo aceptado por todas las partes involucradas.

Observación:

- Cuentas por pagar por \$9,919,980 a favor de diversos proveedores, provenientes de los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Normatividad violada:

Artículo 45 Fracción III y Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal

Medida de solventación:

Analizar cada uno de los saldos para verificar si efectivamente corresponde a cuentas por pagar y de ser así, proceder a su pago; de no serlo, someter al Consejo Directivo su cancelación

Observación:

- Pasivo a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora por \$5,000,000, proveniente de un anticipo recibido en Diciembre 2017 a cuenta del presupuesto del ejercicio 2018 y que se encuentra pendiente de comprobar a la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Estado.

Normatividad violada:

Artículo 45 fracción III y Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal

Medida de solventación:

De acuerdo con la confirmación de la Subsecretaría de Egresos, se requiere lo siguiente:

- Generar orden de pago de comprobación del gasto (se requiere suficiencia presupuestal)
- Anexar recibos y solicitudes del gasto en original
- Comprobante de transferencia o cheques
- Anexar copia de las órdenes de pago de anticipos
- Enviar con oficio dirigido al Subsecretario de Egresos

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	31-Dic-2019	\$ 1,311

Observaciones:

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	31-Dic-2019	\$ 1,310

Observaciones:

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Hacienda Pública/Patrimonio	31-Dic-2019	\$ 83,450

Observaciones:

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Ingresos	31-Dic-2019	\$ 259,844

Observaciones:

Nada que observar

Nombre de la cuenta	Saldo al	Importe
Gastos	31-Dic-2019	\$ 258,824

Observaciones:

Nada que observar

SEGUIMIENTO DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR

Al 31 de Diciembre de 2018 no existían observaciones que solventar

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS

No se encontraron irregularidades en la revisión a los estados financieros, conforme a lo dispuesto en la NIA 240 "Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con Respeto al Fraude"

CONTRATOS CELEBRADOS POR LA ENTIDAD

Por lo que corresponde al ejercicio 2019, el Instituto llevó a cabo la realización de cinco licitaciones de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración pública Estatal, de las cuales dos se consideraron desiertas al no inscribirse licitantes, por lo que se procedió a adjudicarse de forma directa considerando su carácter indispensable.

Los servicios que se adjudicaron d forma directa son los siguientes:

Descripción	Adjudicado a:	Importe anual
Servicio de Vigilancia	Servicio Integral de Seguridad Privada de Sonora, SA de CV	\$ 1,276,000
Servicio de mantenimiento preventivo y arranque técnico profesional de equipo de agua helada para equipo de MUSAS	Cristina Sotelo Núñez	973,831
Adquisición de 10 equipo de cómputo	Edgardo Tadeo Burboa Sánchez	159,831

Durante el ejercicio 2019 se firmaron contratos de servicios, los cuales, cumplieron con las disposiciones aplicables, así como con el Artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CANCELACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR

Durante el ejercicio 2019 se cancelaron cuentas por pagar por \$516,427 consideradas improcedentes, por lo que se afectó la cuenta de Cambios por Errores Contables, la cual forma parte de los Resultados de Ejercicios Anteriores. Estas cancelaciones fueron aprobadas por el Consejo Directivo.

CONCLUSIONES:

Habiendo analizado la organización general de la entidad, los controles internos establecidos, así como su gasto corriente, recursos humanos y materiales, ingresos y egresos por el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, concluimos en lo siguiente:

El Instituto Sonorense de Cultura, muestra en lo general, una adecuada organización y control de sus operaciones y controles internos; en lo que se refiere a las observaciones que se derivaron de la revisión al ejercicio 2019, estas se encuentran en proceso de solventarse.

Es recomendable que el Instituto analice de forma detenida sus pasivos, ya que muchos de ellos provienen de ejercicios anteriores, creando una inadecuada imagen del Instituto ante sus acreedores.

Por otra parte, como ha sido comentado anteriormente, existe un pasivo confirmado por el ISSSTESON, que no se encuentra registrado en la contabilidad del Instituto.

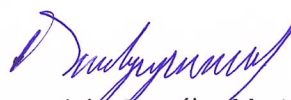
Considerando que se trata de un importe considerable, sugerimos que la administración del Instituto se avoque a su análisis y lo revise conjuntamente tanto con el ISSSTESON como con la Tesorería del Estado, ya que posiblemente se trate de retenciones que se hicieron en el pasado y no se enteraron al ISSSTESON, aunque esto último deberá ser aceptado por la Tesorería y asumir esa responsabilidad.

Considerando la antigüedad del personal del Instituto, recomendamos se analice la conveniencia de reconocer las obligaciones laborales que tienen hacia sus empleados que pudieran salir bajo ciertas circunstancias que ameriten las primas de antigüedad e indemnizaciones de Ley. La Junta Directiva tiene conocimiento de este asunto y en ejercicios anteriores autorizó la creación de un fondo para estas situaciones, mismo acuerdo que deberá ser cumplido, a menos que la Junta Directiva se desista.

Agradecemos las atenciones que tuvieron hacia nosotros en el desarrollo de nuestro trabajo, especialmente a la Contadora Alma Rita Valdez Lugo, quien estuvo en todo momento pendiente de proporcionarnos información y aclarar dudas en el inter de nuestra revisión, por nuestra parte, quedamos a sus órdenes para comentar de una forma más amplia, el contenido de este informe, en caso de que ustedes así lo requieran

A t e n t a m e n t e

RGM Organización Profesional de Contadores, S.C.
Firma miembro de Kreston International, Ltd.



C.P.C. Rubén González Martínez
Cédula profesional No. 1130385

C.c.p. Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán – Director General del Instituto Sonorense de Cultura
C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo – Director General de Auditoría Gubernamental